



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA AMPLIACION Nº 1 DE 35 DIAS DE PLAZO
EN OBRA : " CONSERVACION INFRAESTRUCTURA VIAL
DIVERSOS SECTORES , LOTA"**

DECRETO Nº 921.-

Lota, 19 de Mayo de 2016.-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio Nº 2.118 de 09-11-2015; Decreto Aprobatorio Nº 2.405 de 16-12-2015, que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 01-12-2015, adjudicada a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA- SPIL LTDA.,
- b) Acta de entrega terreno de 21-12-2015,
- c) Contrato de Obra Pública de 01-12-2015, clausula novena y Bases Administrativas Generales, articulo Nº 44, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo
- d) Informe Técnico Nº 20 de 19-05-2016, que sugiere aumento de plazo de 35 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

- 1º APRUEBASE**, en mérito de los vistos, el aumento de plazo 1 de 35 días, en contrato de la referencia celebrado con la Empresa SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA- SPIL LTDA.,
- 2º CONCEDASE**, aumento de plazo a contar del 20 de Mayo de 2016, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 23-06-2016 , y ,
- 3º SEÑALESE** que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO " Nº 332508-5 por valor de \$ 13.323.000.-, extendida por el Banco de Chile , fue prorrogada y se encuentra vigente al 08-09-2016, cumpliendo con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10 % del valor del contrato.
- 4º APLICASE**, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la Republica que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : SUBSECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES SANTIAGO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

